Hélène Gicquel

Las ciberamenazas, el terrorismo internacional y las emergencias y catástrofes provocadas por causas naturales o por la acción humar

Ley Orgánica de SEGURIDAD NACIONAL

El Consejo de Ministros analiza el Anteproyecto de la norma que adecuará el sistema actual a los nuevos riesgos

EL Estado podrá movilizar recursos públicos y privados para afrontar situaciones de crisis que pongan en riesgo la seguridad nacional. Así lo recoge el Anteproyecto de Ley Orgánica de Seguridad Nacional, que el 17 de enero analizó el Consejo de Ministros. Esta norma pretende dotar al Estado de las herramientas jurídicas para adecuar el actual sistema a los nuevos riesgos y amenazas, y actualizar las estructuras existentes para fortalecer la prevención y la respuesta ante dichas situaciones. El Gobierno ha iniciado su tramitación en plena alerta mundial ante una de estas amenazas, la del terrorismo yihadista.

Aprobado el 31 de octubre por el Consejo de Seguridad Nacional (CSN), bajo la presidencia del jefe del Ejecutivo, el Anteproyecto ha sido elaborado con las aportaciones de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Defensa, Interior y Presidencia. Será sometido a dictamen del Consejo de Estado, tras lo cual volverá al Consejo de Ministros. Después el Gobierno lo remitirá al Parlamento, donde la nueva norma requiere la aprobación por mayoría absoluta, dado que tiene rango de ley orgánica. No conlleva aumento del gasto público, sino la racionalización y optimización de los recursos disponibles.

De esta manera se cumplen las indicaciones de la Estrategia de Seguridad Nacional 2013 y del Real Decreto por el que se establecía el CSN como Comisión Delegada del Gobierno (ver número 297 de RED). Ambos textos, del 31 de mayo de dicho año, preveían la necesidad de que el Estado contara con una Ley Orgánica que le permitiera responder a los nuevos desafíos en materia de seguridad.

ENFOQUE INTEGRADOR

«La finalidad del Sistema de Seguridad Nacional es el funcionamiento óptimo, flexible e integrado de todos los recursos de que dispone el Estado para garantizar la seguridad y libertad de los ciudadanos, y la defensa de nuestros valores democráticos», aseguró la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

Para cumplir este objetivo, el Anteproyecto trata de mejorar la coordinación y resolver los problemas que plantea una actuación compartimentada frente a los riesgos y amenazas de carácter transversal propios de la realidad actual. Se pretende potenciar las capacidades de los poderes públicos para atender a desafíos que, aunque son de índole muy diversa –catástrofes naturales, ciberdelincuencia,

Maysun/Éte

Hélène Gicquel

na son tres de los desafíos contra el Estado de Derecho y el bienestar de los ciudadanos a los que trata de responder la Ley Orgánica.

terrorismo, vulnerabilidad energética...–, tienen un punto en común, el de ser una amenaza contra el Estado de Derecho y la libertad y bienestar de los ciudadanos.

Se aborda la seguridad nacional como una política de Estado que, dirigida por el presidente del Gobierno, alcanza a todas las Administraciones y al conjunto de la sociedad. En este sentido, el Anteproyecto plantea el impulso a una cultura de seguridad nacional que implique al ciudadano en su preservación, así como la colaboración público-privada. No se especifica la forma en que se realizaría la incautación temporal de bienes privados, que deja para un posterior desarrollo legal y reglamentario, pero establece que la misma debe basarse en los principios de gradualidad, proporcionalidad a la gravedad de la crisis e indemnización por los perjuicios causados a particulares.

Asimismo, se delimitan y concretan las funciones que, en materia de seguridad nacional, ejercerán el Parlamento, el Gobierno, el presidente del Gobierno, cada uno de los ministros y el CSN. Éste último, cuya regulación eleva el Anteproyecto a rango de ley, cuenta con el Departamento de Seguridad Nacional, adscrito a la Presidencia del Gobierno, como secretaría técnica y órgano de trabajo permanente. Tiene dos funciones: la asistencia y asesoramiento al presidente del Gobierno en los ámbitos de su competencia; y la dirección y coordinación de las actuaciones de gestión de las situaciones de crisis. En la segunda de ellas, la nueva norma busca facilitar la detección y valoración de riesgos y amenazas, la agilización del proceso de toma de decisiones y la coordinación de la respuesta en situaciones en las que esté alterada la normalidad.

En esta misma función, el CSN aprobó el 5 de diciembre de 2013 dos Estrategias sectoriales, orientadas a fortalecer la prevención y la capacidad de respuesta ante crisis dotadas de transversalidad en las áreas de ciberseguridad y seguridad marítima, así como los comités especializados para la puesta en marcha de ambos documentos (RED número 302).

Desde su sesión constitutiva, el 11 de julio de 2013, presidida por Don Juan Carlos con la asistencia del aún Príncipe Don Felipe, el CSN se ha reunido en ocho ocasiones, una cada dos meses. La última se celebró el pasado 26 de enero, cuando analizó el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, del Ministerio del Interior, que trata de frenar el reclutamiento de musulmanes por parte de grupos terroristas (ver página 6).

SITUACIÓN DE INTERÉS

Una novedad del Anteproyecto es la regulación de la situación de interés para la seguridad nacional, que viene a llenar el vacío normativo existente entre las crisis más graves, contempladas en la Ley Orgánica de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio, del 1 de junio de 1981, y aquellas otras que se afrontan con los medios y recursos habituales. La nueva situación de interés —que corresponde en exclusiva declarar al presidente del Gobierno— se caracteriza por su gravedad potencial, la dimensión o transversalidad de las medidas precisas para su resolución. En ningún caso supondrá la suspensión de los derechos fundamentales y libertades públicas.

En esta norma se formaliza también el Comité de Situación, un comité especializado en gestión de crisis que opera como órgano colegiado de apoyo al CSN. Su implantación pretende favorecer la rapidez y la flexibilidad en la respuesta a las situaciones de crisis.

S.F.V.

Se pretende promover una cultura de seguridad nacional que implique al ciudadano en su preservación